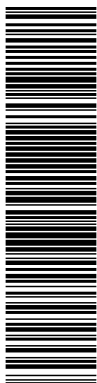


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

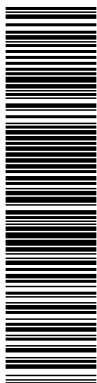
Junta de Gobierno

el día **3 de Mayo de 2022**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D07321EE3CF14F627FA7D0A5CE0F2B0DB8D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificaciones.do?entL=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2022**

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

- 1. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 25 de Abril de 2022. (Expediente 107/2022/OTGES-OT).....Pág. 4
- 2. Adjudicación del contrato "Servicio de propuesta de actuaciones para realizar el Centenario del Centro de Estudios Extremeños" (Expedientes Plyca 352/2021 y Firmadoc 2021/52/CON-SE).Pág. 5
- 3. Adjudicación del contrato "Sistema de gestión informatizado para el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral" (Expedientes Plyca 473/2022 y Firmadoc 2022/65/CON-SE).Pág. 9

- ▶ **Sección de Urgencia:**

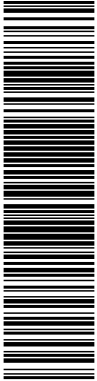
- 1. Adjudicación del contrato " Servicio de proteccion avanzado para los equipos informáticos de Diputacion de Badajoz durante dos años" (Expedientes Plyca 008/2022 y Firmadoc 2022/6/CON-SE).Pág. 12
- 2. Adjudicación del contrato "Servicio de Asistencia en Gestión Patrimonial, GPA" (Expedientes Plyca 108/2022 y Firmadoc 2022/22/CON-SE).Pág. 15
- 3. Resolución de compatibilidad a solicitud de empleada pública provincial, para el desempeño de una segunda actividad privada. (Expediente 2022/1/PCOM).Pág. 18

- Ruegos y preguntasPág. 21

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D072915E3CF11F627FA7D0A5CE0F2B0DB8D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/ver/verAntidatos.do?antL=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día tres de Mayo de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, concurriendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la presente Sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio.

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

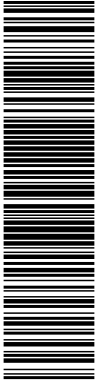
● **ASUNTOS:**

1. **Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2022.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Adjudicación de contratos

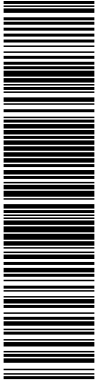
Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D07291EE9CF11F627FA7DDA5CE0E2B0DB8D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

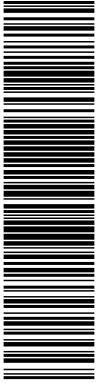
En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

2. Adjudicación del contrato “Servicio de propuesta de actuaciones para realizar el Centenario del Centro de Estudios Extremeños” (Expedientes Plyca 2021/354 y Firmadoc 2021/52/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA REALIZAR EL CENTENARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS (EXPTE. 354/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

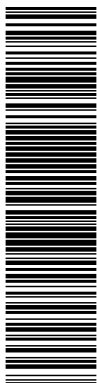
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA REALIZAR EL CENTENARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS (EXPTE. 354/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se considera necesario llevar a cabo una serie de actuaciones destinadas a consolidar y relanzar dos de los objetivos básicos de la institución: ESTUDIO (incrementando los recursos humanos y técnicos), y DIVULGACIÓN (aumentando la digitalización y renovando las publicaciones). Este fortalecimiento se lograría mediante una serie de iniciativas combinadas dirigidas a dotar de mayor personalidad al CEEX mediante tres finalidades complementarias:

- 1.- Diversificación y ampliación de actividades : Hay que llevar a cabo un incremento de las actividades del Centro, que deben diversificarse para cubrir todos los objetivos y funciones previstos.
- 2.- Comunicación : Debe dotarse al Centro de una estrategia de comunicación que dé más notoriedad a las actividades que emprende e incremente su visibilidad en la vida cultural de la provincia de Badajoz y de Extremadura.
- 3.- Enraizamiento : El CEEX debe anclarse en el territorio, incorporando conexiones con las ciudades y pueblos de la provincia, al tiempo que fortalece su vinculación con los agentes culturales e intelectuales, no solo de la capital, sino de toda la provincia.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
MASMAGIN

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa MASMAGIN S.L., por un importe total de:

- Precio: 44.600€.
- I.V.A.: 9.366 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS OFERTA ECONÓMICA	PTOS JUICIOS VALOR	TOTAL
MASMAGIN S.L.	55	39	94

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 27/04/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

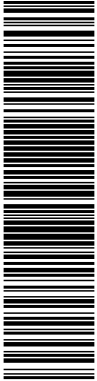
INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa MASMAGIN S.L., por un importe total de:

- Precio: 44.600€.
- I.V.A.: 9.366 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "**Servicio de propuesta de actuaciones para realizar el Centenario del Centro de Estudios Extremeños**" (expediente 354/22), a favor de MASMAGIN, S.L. por el siguiente importe total:

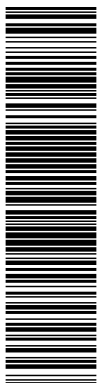
- Precio (sin IVA): 44.600,00 euros.
- IVA: 9.366,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

3. Adjudicación del contrato "Sistema de Gestión Informatizado para el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral" (Expedientes Plyca 473/2021 y Firmadoc 2021/65/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INFORMATIZADO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL (EXPTE. 473/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

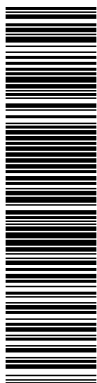
Primero. *Con fecha 30/12/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SISTEMA DE GESTIÓN INFORMATIZADO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL (EXPTE. 473/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: no se dispone, en la actualidad, de software que permita una gestión integral de la actividad en materia preventiva que lleva a cabo el Servicio de Prevención. La modernización de la gestión del Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral implicará que, a través de la misma, se simplifique y consiga una mayor eficiencia a todos los niveles de los trabajadores y trabajadoras, así como una mejora la gestión de los trabajos, inventarios, revisión de Evaluaciones, Planes, así como en las interacciones con otras Áreas de la Diputación (Compras, Mantenimiento, Recursos Humanos) o empresas exteriores (Medicina del Trabajo o Coordinación de Actividades Empresariales).

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D072915E93CF11F6827FA7D0A5CE0F2B0DBB3D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antidades.do?antL=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D072915E9CF11F6827FA7D0A8CE0F2B0DB8D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificaciones.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

LICITADORES
TOBALINA CONSULTING GROUP ICSOFT INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. PREVING CONSULTORES S.L.U.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa PREVING CONSULTOR S.L.U por un importe de:

- Precio: 32.700,00 €.
- I.V.A.: 6.867,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, y otorgando las siguientes puntuaciones finales:

	PTOS OFERTA ECONÓMICA	PTOS N.º DE USUARIOS ADICIONALES	PTOS MÓDULO	PTOS JUCIOS DE VALOR	TOTAL
TOBALINA CONSULTING GROUP	34,70	5,00	5,00	10,00	54,70
PREVING CONSULTOR S.L.U	41,00	5,00	5,00	42,00	93,00

* La oferta de ICSOFT es rechazada por incumplir el pliego de prescripciones técnicas aplicación principal NO está desarrollada "con tecnología web" en su totalidad y su funcionalidad NO es accesible en su totalidad por los dispositivos descritos.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 25/04/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

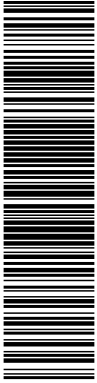
De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de la empresa PREVING CONSULTOR S.L.U por un importe de:

- Precio: 32.700,00 €.
- I.V.A.: 6.867,00 €.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "**Sistema de Gestión Informatizado para el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral**" (expediente 473/22), a favor de PREVING CONSULTOR, S.L.U. por el siguiente importe total:

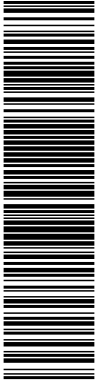
- Precio (sin IVA): 32.700,00 euros.
- IVA: 6.867,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX 0072915E9CF11F6827FA7D0A8CE0E2B0DB8D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portals/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente, Sr. Cabezas Martín, informa a la Junta de Gobierno de la existencia de tres asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de los asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato "Servicio de Protección avanzado para los equipos informáticos de Diputación de Badajoz durante dos años" (Expedientes Plyca 008/2022 y Firmadoc 2022/6/CON-SE).

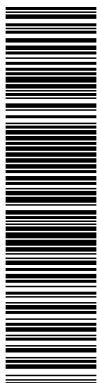
Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION AVANZADO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE DIPUTACION DE BADAJOZ DURANTE DOS AÑOS (EXPTE. 008/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 03/03/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE PROTECCION AVANZADO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE DIPUTACION DE BADAJOZ DURANTE DOS AÑOS (EXpte. 008/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: en marzo de 2022 finaliza el contrato del anterior sistema de protección antivirus de la Diputación. Es imprescindible contar con un sistema de protección que asegure los equipos informáticos de ataques, virus y demás malware existente a través de una actualización permanente adaptada a los nuevos riesgos que continuamente aparecen, así como los mejores resultados en eficacia y eficiencia en su labor.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
ASAC COMUNICACIONES

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., por un importe total de:

- Precio: 49.860 €.
- I.V.A.: 10.470,60 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

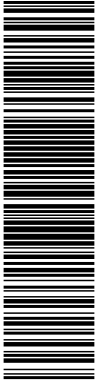
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS OFERTA ECONÓMICA	PTOS SOLUCIÓN EN CPSTIC	PTOS PLATAFORMA	PTOS. JUICIOS VALOR	TOTAL
ASAC S.L.	55	15	9,5	17	96,50

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D072915E93CF11F627FA7D0A5CE0F2B0DB83D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificaciones.do?ent_L=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D072915E93CF11F627FA7D0A5CE0F2B0DB8D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificaciones.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

Cuarto: Con fecha 29/04/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., por un importe total de:

- Precio: 49.860 €.
- I.V.A.: 10.470,60 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

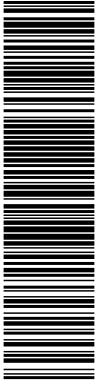
Primero. Adjudicar la contratación del "**Servicio de Protección avanzado para los equipos informáticos de Diputación de Badajoz durante dos años**" (expte. 008/2022), a favor de ASAC COMUNICACIONES, S.L. por un importe total que a continuación se indica:

- ▶ Precio (sin IVA): 49.860,00 euros.
- ▶ I.V.A.: 10.470,60 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX 007291E93CF11F6827FA7D0A5CE0E2B0DB8D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato "Servicio de Asistencia en Gestión Patrimonial, GPA"
(Expedientes Plyca 108/2022 y Firmadoc 2022/22/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN GESTIÓN PATRIMONIAL GPA (Expte. 108/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

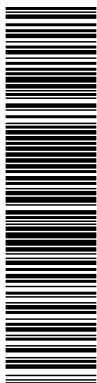
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24/03/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA EN GESTIÓN PATRIMONIAL GPA (Expte. 108/22), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, de conformidad con el art. 168 a) 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: el Art 32 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece la obligación de toda Administración Pública de inventariar los

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados. Una de las principales líneas de actuación de esta Diputación es incrementar y mejorar la prestación de servicios a los municipios de la provincia en concordancia con los artículos 26.3 36. y 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local, que atribuye a las diputaciones la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Por ello, la Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico de esta Diputación de Badajoz, siguiendo las líneas de actuación de esta Corporación, considera conveniente impulsar la elaboración del Inventario de Bienes y Derechos de los municipios de la provincia así como tener actualizado el suyo propio.

Resulta necesaria esta contratación, dado que el personal de la sección de gestión económica y patrimonial designado por la Diputación para llevar a cabo las tareas de gestión de los Bienes y Derechos de la Diputación, y el asesoramiento patrimonial en la elaboración de los Inventarios de Bienes y Derechos de las entidades locales, necesita el asesoramiento especializado de una empresa que resuelva las incidencias que surjan de la operativa diaria en la aplicación informática de gestión patrimonial GPA.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	BONSER INICIATIVA DE GESTIÓN S.L.

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de BONSER INICIATIVA DE GESTIÓN S.L., por un importe de 31.798,80 € desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 26.280,00 €
- IVA: 5.518,80 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

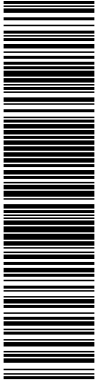
Segundo: Con fecha 29/04/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D072915E3CF11F6827FA7D0A8CE0E2B0DB8D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entL=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato a favor de **BONSER INICIATIVA DE GESTIÓN S.L.**, por un importe de 31.798,80 € desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 26.280,00 €
- IVA: 5.518,80 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "**Servicio de Asistencia en Gestión Patrimonial, GPA**" (expte. 108/2022), a favor de **BONSER, INICIATIVA DE GESTIÓN, S.L.** por un importe total de 31.798 euros, desglosado de la siguiente forma:

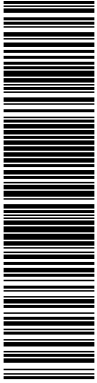
- ▶ Precio (sin IVA): 26.280,00 euros.
- ▶ I.V.A.: 5.518,80 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

3. Resolución de compatibilidad a solicitud de empleada pública provincial, para el desempeño de una segunda actividad privada. (Expediente 2022/1/PCOM).

Desde la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, se inicia un expediente, en base a la solicitud formulada por la empleada provincial, doña María Jesús Granjo Quiles, con objeto de simultanear la actividad principal como Arquitecta Técnica en la Oficina Comarcal de Herrera del Duque, con el desempeño de una segunda actividad en el sector Privado, también como Arquitecta Técnica.

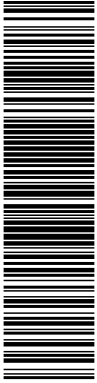
Respecto al ejercicio de una segunda actividad por parte de empleados públicos de las Corporaciones Locales y Organismos Autónomos de ellas dependientes, están expresamente incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1,c) de la misma.

En cuanto al ejercicio de actividades profesionales, mercantiles o industriales por parte de los mismos, fuera de las Administraciones Públicas podrá autorizarse si no incurrir en los supuestos de incompatibilidades previstas en el artículo 12 de la citada Ley, siendo indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario del interesado, y que quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el Sector Público, en cuyo caso deberá ser formulada una nueva solicitud.

De las condiciones legales de necesario cumplimiento para la autorización de compatibilidades en actividades privadas establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, desarrollada por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y del informe emitido al efecto desde la desde la Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta Diputación, analizada la solicitud formulada por doña María Jesús Granjo Quiles, se deduce la posibilidad de autorizar el ejercicio de una segunda actividad de carácter privado como Arquitecta Técnica en el Sector privado, al no mostrarse inconvenientes legales al respecto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

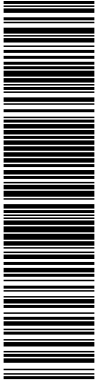
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

Sobre a la competencia para dictar autorización o denegación de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad privada, y según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, corresponde al Pleno de la Corporación, a través de resolución motivada, la autorización o denegación de compatibilidad, previo informe de las Unidades afectadas. A este respecto, se emite informe de fecha 24 de abril de los corrientes, por parte del Director del Área de Fomento, en el que concluye la procedencia de la compatibilidad, dentro de las funciones y en el ámbito geográfico delimitado en el informe, *“salvo que excepcionalmente se trate de concluir direcciones de obras comprometidas con anterioridad y que no puedan ser eludidas a finalizar en un plazo inminente.”*

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, y de conformidad con las competencias que expresamente le atribuyen los artículos 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 28.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 70 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobó la propuesta del Presidente, relativa a la delegación de determinadas competencias -entre ellas- la autorización, la denegación o el reconocimiento de compatibilidades del personal y la emisión de informes para la declaración de compatibilidad por otras Administraciones Públicas.

A la vista de las circunstancias descritas y en base a los informes emitidos, la Junta de Gobierno, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos expresamente justificados en el informe de 29 de abril, emitido desde la Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación, y que consta en el expediente de su razón, en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D072915E9CF14F627FA7D0A5CE0F2B0DB8D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

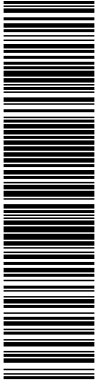
Primero. Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad, para el desarrollo de una segunda actividad en el Sector Privado, formulada por la empleada provincial, doña María Jesús Granjo Quiles, adscrita a la Sección de Proyectos y Obras Comarcales del Servicio de Proyectos y Mantenimiento, como Arquitecta Técnica en la Oficina Comarcal de Herrera del Duque, Delegación de Fomento, para compatibilizar su actividad pública, con el desempeño de una segunda actividad privada como autónoma de carácter profesional, con las siguientes limitaciones de su desempeño en el ámbito geográfico:

- a) En general no podrá desempeñar su actividad privada en los municipios que comprende la comarca de La Siberia (Baterno, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spíritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Villar de los Montes), así como las localidades limítrofes a ella (Navalvillar de Pela, Obando, Orellana la Vieja, Peñalsordo y Zarza-Capilla).
- b) De forma excepcional podrá desempeñar su actividad privada en el resto de municipios de la provincia de Badajoz, requiriendo un reconocimiento de compatibilidad específico, para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Real decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas.

Segundo. De las limitaciones geográficas establecidas en el apartado b), se exceptúan aquéllas actividades consistentes en direcciones de obras comprometidas con anterioridad y que no puedan ser eludidas, y que se deban finalizar en un plazo inminente, al que queda supeditado la efectividad de este acuerdo.

Tercero. La Unidad de Inspección General de Servicios y Coordinación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior -Área de Recursos Humanos y Régimen Interior- deberá notificar a la interesada la resolución acordada por la Junta de Gobierno, en sentido favorable, al cumplirse las condiciones legales necesarias, que deberán mantenerse durante todo el período de vigencia de la compatibilidad estimada, así como los demás trámites administrativos que proceden para su tramitación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 03.05.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YW0LB-67742-UPPFX Fecha de emisión: 6 de Mayo de 2022 a las 14:15:31 Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 04/05/2022 11:50 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 05/05/2022 15:31	ESTADO FIRMADO 05/05/2022 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2141873 YW0LB-67742-UPPFX D07321EE3CF11F6271FA7D0A5CE0F2B0DB3D16F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entL=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 3.MAYO 2022
Expediente Firmadoc 114/2022/OTGES-OT

Cuarto. Dar cuenta de los acuerdos adoptados en la primera sesión de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior que se celebre, según lo establecido en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

Vº Bº

El Presidente, PA el Vicepresidente Primero RICARDO CABEZAS MARTÍN	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.
---	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.